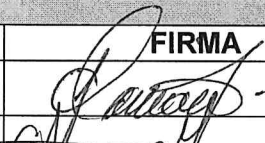
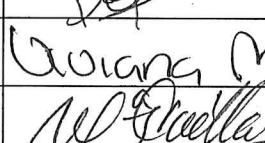
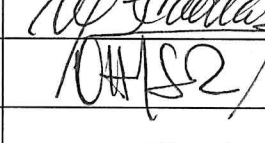
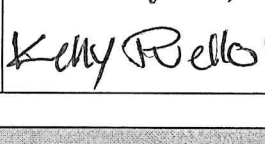
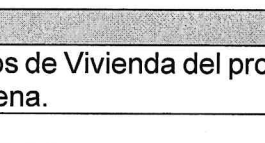
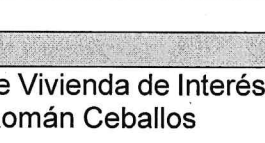


Tema:	LECTURA Y SORTEO PÚBLICO DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DEL PROGRAMA "MI CASA AVANZA"		
Dependencia responsable:	OFICINA ASESORA JURIDICA Y DIRECCIÓN TÉCNICA	No de Acta:	09
Barrio	DANIEL LEMAITRE	Fecha:	12 DE JUNIO DE 2026
Lugar:	AUDITORIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	Ho. Inicio	10: 00 A.M
		Ho. Final	10: 30 A.M

PARTICIPANTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
GISSELA PAOLA ROMÁN CEBALLOS	Gerente	
WILLIAM ANAYA MORENO	Jefe Oficina de Control Interno	
DANIELA VILLARREAL IBAÑEZ	Delegado Oficina Asesora Jurídica	
VIVIANA MALO LECOMPTE	Delegada Personería Distrital	
MARIA ISABEL CUELLAR SEPULVEDA	Delegada de Dirección Técnica	
OTTO SIERRA REYES	Delegado de Dirección Técnica	
KELLY JOHANA PUELLO PUELLO	Fiscal de la JAC del sector San Vicente de Paul de Daniel Lemaitre	

OBJETIVO:
Realizar lectura y sorteo público de los beneficiarios de los mejoramientos de Vivienda del programa "Mi Casa Avanza", en el barrio Daniel Lemaitre en el Distrito de Cartagena.

ORDEN DEL DÍA	
1	Palabras de bienvenida por parte de la señora Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA, Dra. Gissela Paola Román Ceballos
2	Lectura del listado de los hogares habilitados y que resultaron beneficiarios por cumplir con algunas de las variables de priorización contempladas en la Resolución 148 del 16 de abril de 2026.
3	Desarrollo del sorteo público para seleccionar a los beneficiarios de la lista de preinscritos habilitados para el subsidio de mejoramiento de vivienda "Mi Casa Avanza" en el barrio Daniel Lemaitre.
4	Lectura del acta

DESARROLLO
1. PALABRAS DE BIENVENIDA POR PARTE DE LA SEÑORA GERENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL – CORVIVIENDA, DRA. GISSELA PAOLA ROMAN CEBALLOS Haciendo uso de la palabra en calidad de Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – CORVIVIENDA, Dra. Gissela Román, dio la bienvenida a cada uno de los asistentes a dicha actividad, manifestándoles el compromiso de la entidad por adelantar gestiones en pro del desarrollo del marco misional de la misma, informándoles en tal sentido que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 148 del 16 de abril del 2026, por medio de la cual se establecen

las condiciones para surtir la postulación y posterior asignación de 1.290 subsidios de mejoramientos de vivienda, en la modalidad de Saneamiento Locativo a hogares residentes en zonas urbanas e insulares del Distrito de Cartagena.

De igual forma, la gerente de CORVIVIENDA, explicó a los presentes, que, para el barrio Daniel Lemaitre fueron ofertados **VEINTICINCO (25)** subsidios de mejoramientos de vivienda en la modalidad de saneamiento locativo.

Así mismo, explicó que, la Resolución 148 del 16 de abril de 2026, contempla las siguientes variables de priorización:

No.	VARIABLES DE PRIORIZACIÓN
1	Hogar representado por mujer cabeza de familia
2	Hogar con miembro Adulto Mayor
3	Hogar con miembro en condición de Discapacidad
4	Hogar con miembro víctima del Conflicto Armado
5	Hogar con miembro damnificado de Desastres Naturales, Calamidad Pública o Emergencias.
6	Madres Comunitarias

En ese sentido, que manifestara que, luego del proceso de preinscripción, resultaron habilitados **TREINTA Y CUATRO (34)** hogares, de los cuales **TRECE (13)** corresponden a hogares con alguna de las variables de priorización antes señaladas y por ende se convierten en beneficiarios directos de los subsidios de mejoramientos de vivienda.

Que entre los **VEINTE Y UNO (21)** restantes, se encuentran catorce adultos mayores, un discapacitado y una madre cabeza de hogar y cinco sin variables de priorización, entre quienes, se escogerán **DOCE (12)** mediante sorteo para completar la oferta de **VEINTICINCO (25)** subsidios de mejoramientos de vivienda para el barrio Daniel Lemaitre, teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo primero de la Resolución 148 del 16 de abril de 2026.

PARAGRAFO PRIMERO: *En caso de que el número de hogares postulados por cada grupo de hogares que acrediten variables de priorización sea mayor y supere la oferta de subsidios, la entidad deberá realizar sorteo público, en aras de garantizar la transparencia y objetividad en la escogencia de las familias favorecidas. Dicho sorteo se realizará a través del método de balotas, sacadas al azar, dentro de cada grupo que acredite variables de priorización, arrojando así el número de beneficiarios según los subsidios ofertados para cada grupo”.*

Por tanto, que se permitiera a indicar que posterior a efectuar lectura del listado de hogares habilitados por cumplir con algunas de las variables de priorización establecidas en la Resolución No. 148 de 16 de abril de 2026, se procederá a realizar el sorteo en comento

2. LECTURA DEL LISTADO DE LOS HOGARES HABILITADOS Y QUE RESULTARON BENEFICIADOS POR CUMPLIR CON ALGUNAS DE LAS VARIABLES DE PRIORIZACIÓN CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 148 DEL 16 DE ABRIL DE 2026.

1	1047398580	KELLY JOHANNA PUELLO PUELLO
2	73077646	JORGE EDUARDO TATIS MENA
3	32311831	MARIA MARLENY LONDOÑO GUTIERREZ
4	45486922	MARIA MERCEDES PUELLO PUELLO
5	45537628	ALCIRA LUNA GUERRERO
6	73078851	SANTIAGO CORPAS ALFARO

7	73080030	DAGOBERTO GONZALEZ PALACIOS
8	73180468	CRISTIAN ANTONIO BENITEZ CAVIEDES
9	45453922	ROSA MARIA CARRILLO ESTRADA
10	45365540	MANUELA ECHENIQUE BARRIOS
11	45429209	ISABEL CRISTINA PEREZ DE BARRIOS
12	73100628	ADELMO URUETA LOPEZ
13	45437765	CARMEN DEL SOCORRO MEDRANO DE MEZA

3. DESARROLLO DEL PRIMER SORTEO PÚBLICO PARA SELECCIONAR A LOS BENEFICIARIOS DE LA LISTA DE PREINSCRITOS HABILITADOS PARA EL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL BARRIO DANIEL LEMAITRE.

Respecto a este punto del orden del día, la señora gerente se permitió indicar que como la demanda fue superior a la oferta de subsidios dispuesta para los hogares del barrio Daniel Lemaitre, explicó a los presentes que, con el fin de realizar una selección de beneficiarios de forma justa, se realizará un sorteo entre los **VEINTE Y UNO (21) habilitados de la lista de preinscritos** para escoger a los **DOCE (12) beneficiarios** que completarán los **VEINTICINCO (25)** subsidios equivalentes a la Oferta para el barrio Daniel Lemaitre.

Es así, como se procedió a explicar la dinámica del sorteo, manifestando que se colocaron **VEINTIUNA (21)** balotas dentro de la balotera, para escoger a los **DOCE (12)** beneficiarios.

En primera medida se indicó que, para la mencionada actividad, la delegada de la Personería, la Dra Viviana Malo Lecompte, son garantes que la diligencia en cita se realice de manera transparente y al azar. De manera que los mismos procedieron a ingresar las balotas en la balotera a disposición para realizar el sorteo.

El responsable de sacar al azar cada una de las mismas, será la delegada de la Personería Distrital dra Viviana Malo Lecompte; siendo la Gerente de CORVIVIENDA, la Dra. Gissela Román Ceballos la responsable de dar lectura del listado de los que resulten beneficiarios en el barrio Daniel Lemaitre del mencionado subsidio de mejoramiento.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Gerente de CORVIVIENDA, Dra. Gissela Román Ceballos finalizó el sorteo; estableciéndose como favorecidas del programa de mejoramiento de vivienda "Mi Casa Avanza" en el respectivo orden las siguientes personas:

LISTADO BENEFICIARIOS SORTEO:

1	45761410	YAMIRIS CORTES MORENO
2	45432864	MARCELA SAN MARTIN DE GONZALEZ
3	45436764	ESTER MIRANDA VALDES
4	45448310	NUBY JULIO DE FLOREZ
5	45432872	NANCY DEL SOCORRO BELTRAN DE MIRANDA
6	33334121	ZULAY BELTRAN BERRIO
7	45514605	ANDREA MARINA MONTERO BERRIO
8	45564021	MATILDE TERAN MONTERROSA
9	22769223	JUANA VALDES MORENO
10	33144349	ELVIRA LOPEZ DIAZ
11	33124086	ELSA FIGUEROA DE URUETA
12	23136344	MARGIA ELENA CONEO MANJARREZ

3.1 SORTEO ADICIONAL:

Así mismo, se indicó que, dado el caso de existir con posterioridad al sorteo desistimiento por parte de alguna de las personas beneficiaria de dicho subsidio de mejoramiento, en la presente actividad se realizará un sorteo adicional, en donde se escogerá a **TRES (3)** personas que quedan en lista de espera a fin de sustituir en caso de desistimientos y/o exclusiones.

De igual forma, la delegada de la Personería Distrital, Dra Viviana Malo Lecompte sacará la balota; y la Gerente de CORVIVIENDA, Dra. Gissela Román Ceballos será la responsable de dar lectura dentro del listado público de preinscritos en el barrio Daniel Lemaitre de las dos familias que quedan en lista de espera.

POSIBLES BENEFICIARIOS ELEGIBLES

VIRGINIA PEREZ HERRERA

MARIA EUGENIA BLANQUICET TOBINSON

JOSE MARIA CALDERON DE LA HOZ

4. LECTURA DEL ACTA

Finalmente, se dio lectura del acta y se les informó a todos los presentes que el listado de favorecidos en el sorteo en el barrio Daniel Lemaitre, será publicado a través de la página web de la entidad en el día de hoy viernes 12 de junio de 2026, en aras de garantizar el principio de publicidad de este.

No siendo otro el motivo de la presente actividad, la misma se dio por finalizada a las 10: 30 a.m. del viernes 12 de junio de 2026.